



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 177 -2013/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 24 JUN 2013

**VISTO:** El Memorandum N° 551-2013-GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 696864-2013, el Informe N° 656-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 295-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, sobre conformación de Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción de Obra, y demás documentación adjunta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 799-2012/ORA de fecha 26 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica 22 (Inversiones Generales Estrella S.A., UNIMEN E.I.R.L., Reciclado e Inversiones S.A.C. y COMED E.I.R.L.), se adquirió Unidades Médicas Móviles Equipadas para el proyecto “Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampá, Región de Huancavelica”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 502-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de junio del 2013, se aprobó la Liquidación Financiera Final del proyecto “Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampá, Región de Huancavelica”, en los Componentes N° 01 Adquisición de Unidades Médicas, N° 03 Materiales Médicos e Insumos, y Elaboración del Expediente Técnico, de los cuales la inversión efectuada en el proyecto asciende al monto de S/. 6'593,023.20 (Seis millones quinientos noventa y tres mil veintitrés y 20/100 nuevos soles;

Que, estando a la liquidación financiera final del referido proyecto, corresponde efectuar el saneamiento y, la transferencia físico legal y contable al sector beneficiado, el mismo que se hará cargo de su uso, mantenimiento y administración con el fin de darle sostenibilidad a la inversión efectuada en ella; en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 656-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.1 del Título IX Mecánica Operativa de la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, deviene necesario la conformación de la Comisión de Saneamiento y de Transferencia, para lo cual propone a los profesionales que la integrarán; del mismo modo, corresponde designar a la Comisión de Recepción, por lo que en el presente caso siendo la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, beneficiario del proyecto, mediante Informe N° 295-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, ha designado al personal que integrará dicha comisión. En tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción del Proyecto: “Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampá, Región de Huancavelica”, que estará integrada por:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 177 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 JUN 2013

Comisión de Saneamiento y Transferencia – Gobierno Regional Huancavelica:

- Sr. Jorge Amadeo Quispe Tornero Presidente  
Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura
- Abog. Cinthya Cárdenas Colonio Secretario  
Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura Miembro Responsable de la Transferencia Física  
Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
- Lic. César Huiza Paitán Miembro Responsable de la Transferencia Contable  
Representante de la Oficina de Economía
- Sr. Jerónimo Emiliano Mancha Hilario Miembro Responsable del Saneamiento y Transferencia  
Representante de la Oficina de Logística - Área de Gestión Patrimonial

Comisión de Recepción – Dirección Regional de Salud (Sector Beneficiado):

- Sr. Lorenzo Mallqui Córdova  
Responsable Unidad de Gestión Tecnológica
- Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes  
Director de Estadística e Informática
- Eco. Germán Ortega Melgar  
Director Ejecutivo de Administración
- Sr. Dacio Quispe Gaspar  
Jefe de Patrimonio
- Q.F. Emanuel Seraffín Quispe Díaz  
Responsable de Almacén
- Q.F. Víctor Alejandro Coras Rodríguez  
Director de Acceso y Uso de Medicamentos

**ARTICULO 2°.**- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTICULO 3°.**- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional

